

3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO C - TOMO DLXXVII - Nº 40
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS ABUELOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Auditorio Municipal de Corral de Bustos-Ifflinger, el 20 de Abril de 2013 a las 17 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para que suscriban el acta con el presidente y secretario. 3) Autorización aumento cuota social. 4) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador. La Secretaria.

3 días - 3306 - 22/3/2013 - \$ 420.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LEONES

LEONES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 05/04/2013 a las 09,00 hs en Rivadavia 977. orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio cerrado el 31/12/2012. 4) Renovación total de la comisión directiva: a) Designación de una junta electoral de 5 miembros; b) Elección de presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, 5 vocales titulares, 5 vocales suplentes por 1 año; c) Elección de 2 revisores de cuentas titulares, 2 revisores de cuentas suplentes por 1 año. Art. 42 del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 3338 - 22/3/2013 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SILVIO PELLICO

Convocase a los socios del Centro de Jubilados y Pensionados de Silvio Pellico, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de Abril de 2013, a las 17,00 horas, en nuestra sede social, cita en calle Italia N° 129 de la localidad de Silvio Péllico, Dpto. Gral. San Martín de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Designación de tres socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea. 3) Consideración y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos, informe del auditor e informe de los revisadotes de cuentas correspondiente al ejercicio N° 03 cerrado al 31/12/2012 y estado de cuentas a la fecha. 4) Establecer el importe de las cuotas sociales. Nota: Se recuerda a los señores asociados

que transcurrida media hora de la fijada para la presente convocatoria, la asamblea podrá constituirse con la cantidad de socios presentes y sus decisiones serán válidas, según artículo N° 30 del estatuto social vigente. La Secretaria.

N° 3340 - \$ 280.-

CLUB SPORTIVO MAIPU

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 09/04/2013 a las 20 hs en la sede del Club. Orden del Día: 1) Lectura de la última acta de asamblea realizada. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 3) Causa por la cual la convocatoria se realizó fuera de término. 4) Aprobación del balance por el ejercicio cerrado el 30/11/2011 y 2012. 5) Memoria de los mismos. 6) Informe de la comisión revisora de cuentas para los ejercicios. 7) Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 8) Tratamiento para el aumento de la cuota social. El Secretario.

3 días - 3160 - 22/3/2013 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE SANTIAGO TEMPLE LTDA.

SANTIAGO TEMPLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/4/2013 a las 20,30 hs. en la Sede de la Asociación. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, estado de resultados, anexos, informe de la junta fiscalizadora. Todo correspondiente al ejercicio N° 33 cerrado el 31/12/2012. 3) Renovación total del Consejo Directivo a saber: 7 vocales titulares, 4 vocales suplentes y la junta fiscalizadora. Todos por terminación de sus mandatos. El Secretario.

3 días - 3315 - 22/3/2013 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL ALEA

CRUZ ALTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/2013 a las 21,30 hs. en la sede de nuestra institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados presentes para que suscriban el acta de asamblea. 2) Tratamiento y consideración del balance y cuadro de resultados e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2002. 3) Tratamiento y consideración de la autorización a los fines de

solicitar autorización para el aumento de la cuota social. La Secretaria.

3 días - 3237 - 22/3/2013 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR "ROSA AREAL DE MOLINA"

TANTI

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 12/4/2013 a las 18,30 hs. en su local. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para suscribir el acta de asamblea con el presidente y secretario. 2) Motivo por el cual se llama a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas presentado por la comisión directiva correspondiente al XXV ejercicio socio-económico, comprendido desde el 01/5/11 al 30/4/12. 4) Elección de presidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares que durarán 2 ejercicios en su mandato. 5) Elección de 2 vocales suplentes, 2 revisores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente, que durarán un ejercicio. La Secretaria.

3 días - 3277 - 22/3/2013 - s/c.

LIGA REGIONAL DE FUTBOL DE CANALS

Los convocamos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la Liga Regional de Futbol de Canals sitas en Gral. Paz 404, esquina San Juan, Canals el día miércoles 05 de Abril de 2013 a las 20,00 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas con derecho a voto para que suscriban el acta de asamblea. 2) Tratamiento de la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas, todo por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012. 3) Elección del presidente de la L.R.F.C. e integrantes de la comisión revisadora de cuentas (titular y suplente) por el término de dos años. 4) Elección del presidente del Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva de la L.R.F.C. tres vocales titulares y cuatro vocales suplentes por el término de un año. 5) Resolución Acta del H.T.D.D. suspensión de su miembro. El Secretario.

3 días - 3260 - 22/3/2013 - \$ 749.70.-

ENTIDAD DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SAN MARCOS JUAREZ

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores asociados de la Entidad de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de San Marcos Sierras y Asamblea General Extraordinaria de los Asociados a llevarse a cabo en la sede de la Asociación, sito en calle Reyna Mora N° 361 de la ciudad de San Marcos Sierras el día 06 de Abril del año

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

2013 a las 18 horas con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. 2) Elección de tesorero, pro-tesorero, 1° vocal titular, 2° vocal titular, 1° vocal suplente, 2° vocal suplente para la comisión directiva para completar mandato de miembros renunciados. Elección de un (1) titular para la comisión revisora de cuentas y un (1) suplentes para completar mandatos de miembros renunciados. San Marcos Sierras, Enero de 2013. Datos Complementarios: Art. 29° primera parte del estatuto social. Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de estatutos y de disolución social, sea cual fuera el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. El Secretario.

N° 3342 - \$ 282.-

FEDERACION MEDICO GREMIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase a Asamblea Extraordinaria del Consejo Provincial de Delegados de la Federación Médico Gremial de la Provincia de Córdoba, para el día 17 de Abril de 2013, a las 11,30 y 12,30 horas en primera y segunda citación, respectivamente, en su sede de calle Mariano Moreno N° 475, entrepiso, de esta ciudad, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos miembros de la asamblea para la firma del acta. 3) Secretaria general: informe. 4) Secretaria gremial: informe. 5) Secretaria de Hacienda: informe. 6) Secretaria de Asuntos universitarios: informe. 7) Secretaria de Cultura, Deportes y Recreación: informe. El Secretario General.

3 días - 3147 - 22/3/2013 - \$ 630.-

CAMARA EMPRESARIAL DE DESARROLLISTAS
URBANOS CORDOBA CEDUC - ASOCIACION CIVIL

Convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 2013, a las 17,00 horas en 1° convocatoria y una hora más tarde en 2° convocatoria, en el local de calle Bolívar N° 455, PB "C" de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y aprobación del balance general ejercicio cerrado el 31/12/2012, consideración de la memoria e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Consideración y fijación del presupuesto anual de ingresos y gastos. El Secretario.

N° 3589 - \$ 207,30

SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS "SAN BASILIO"

SAN BASILIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/4/2013 a las 21,00 hs en la sede de la Sociedad. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación acta anterior. 2) Explicación las causa demora de la asamblea. 3) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta. 4) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados, informe comisión revisora de cuentas e informe de auditoría. Correspondiente a ejercicio cerrado el 31/7/2012. 5) Designación de 3 asambleístas para ejecutar funciones de comisión escrutadora. 6) Renovación total de la comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir: presidente, vicepresidente secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, 3 vocales en los cargos de 1ro., 2do. y 3ro. Por 1 año; comisión revisadora de cuentas 1 miembro titular y 1 suplente por 1 año. 7) Fijar cuota de afiliación. La Secretaria.

3 días - 3149 - 22/3/2013 - s/c.

ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE MATORRALES

MATORRALES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 08/04/2013 a las 21,00 hs. en las oficinas administrativas - sita en Gral. Paz 237 - Matorrales. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta con el presidente y secretario. 2) Explicar los motivos por la demora en convocar a asamblea general ordinaria. 3) Considerar memoria, balance general, estado

de resultados y cuadros anexos del ejercicio cerrado el 31/12/2012. Considerar el informe del síndico y del auditor por el ejercicio cerrado el 31/12/2012. 4) Renovación de comisión directiva (5 miembros titulares y 1 suplente) y órgano de fiscalización (1 miembro titular y 1 suplente). Nota: En caso de no existir quórum, la asamblea se realizará a las 22,00 horas con los socios asistentes. El presidente.

3 días - 3296 - 22/3/2013 - s/c.

ASOCIACION VIAJANTES Y
REPRESENTANTES DE CORDOBA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes y Representantes de Córdoba, en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, a resuelto: Convocar a Asamblea Ordinaria de afiliados para el día 26/04/2013, a las 15,00 horas, en su sede de calle Paraná N° 123, Córdoba, para tratar en la misma el siguiente; ORDEN DEL DIA 1°) Apertura de la Asamblea, lectura del acta de Asamblea anterior y lectura del Orden del Día.- 2°) Lectura del informe de la H. Comisión Revisora de Cuentas; consideración de Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 2.012.- 3°) Cierre de la Asamblea.- Para participar de este acto los afiliados deberán acreditar su calidad de tales mediante la presentación de su credencial de socios de la entidad y estar en condiciones estatutarias respecto al pago de sus cuotas gremiales.- En caso de haber extraviado su credencial, deberán solicitar por secretaria el correspondiente certificado habilitante.- El Secretario General.

N° 3262 - \$ 182.-

COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS
MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS EN
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE CORDOBA

Asamblea General Ordinaria (art. 37 y 38 Ley 7742)

La Regional N° 1 del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de Córdoba, Ley 7742, convocan a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 2013, a las 19 hs. en la sede provisoria de la Regional N° 1, sita en calle Jujuy 510, 2° Piso, Córdoba - Tel/ Fax 4226095. Para tratar el siguiente Orden del Día: Lectura y Aprobación del Acta anterior. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. Lectura y Consideración de Memoria y Balance período 01/01/2012 al 31/12/2012. Lectura y Consideración Presupuesto de Gastos y Recursos para el período 01/01/2013 al 31/12/2013. Elección de delegados para Asamblea General de Matriculados.

N° 3653 - \$ 210

ASOCIACION MUTUAL "SAN LUCAS"

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el 19/4/2013 a las 18,30 hs. en el local de la sede social. Orden del Día: Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 asociados para que suscriban el acta en representación de la asamblea junto con el presidente y secretaria. 3) Informe previo y consideración de la memoria anual y balance general, cuadro de gastos y recursos y demás estados contables e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2011. 4) consideración de la memoria anual y balance general, cuadro de gastos y recursos y demás estados contables e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2012. 5) Consideración y aprobación del incremento en la cuota social. 6) Consideración del resultado de las compensaciones a los directivos. 7) Tratamiento y consideración del proyecto del reglamento de servicio de construcción y compraventa de viviendas. 8) Informe y consideración del Art. 16 estatuto social y Art. 14 Ley Orgánica de Mutualidades N° 20321. 9) Elección de autoridades para la renovación de mandatos por tres (3) años del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización, para cubrir los siguientes cargos. Por consejo directivo un (1) presidente, Un (1) secretario, un (1) tesorero, dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes. Por junta fiscalizadora tres (3) fiscalizadores titulares y un (1) fiscalizador suplente. El Secretario.

3 días - 3586 - 22/3/2013 - s/c.

EDITORIAL FUNDAMENTO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 2013 a las 10:00 hs.. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social sita en calle Rivadavia 180, de la Ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de las causas por la que se convoca fuera de término la presente asamblea. 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234, inc. 1, Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 2012. 4) Tratamiento y aprobación del resultado en el ejercicio considerado. 5) Honorarios al Directorio por todo concepto, Art. 261, de la Ley 19550 (último párrafo) y sus modificatorias y honorarios al Síndico. 6) Aprobación de la Gestión del actual Directorio. 7) Elección de los Miembros del Directorio, previa fijación de su número por un nuevo periodo estatutario. 8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Se recuerda a los Sres. Accionistas que hasta el día 04 de Abril de 2013 podrán depositar sus acciones para poder concurrir a la Asamblea (Art. 238, Ley 19550).

5 días - 3511 - 26/3/2013 - \$ 1508,50

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
CANALS.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Los convocamos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la entidad situadas en calle Entre Ríos 105 de ésta localidad, el día 16 de Abril de 2013 las 15.00 horas para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA. 1. Designación de dos asambleístas con derecho a voto para que suscriban el Acta de Asamblea. 2. Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, todo por el ejercicio cerrado el 31.12.2012. 3. Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años y de dos Revisadores de Cuentas por el término de un año. 4. Tratamiento de ajuste del valor de la cuota social. El Secretario.-

N° 3259 - \$ 168.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE CANALS.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Los convocamos a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la entidad situadas en calle Entre Ríos 105 de ésta localidad, el día 16 de Abril de 2013 las 16.00 horas para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos asambleístas con derecho a voto para que suscriban el Acta de Asamblea. 2. Modificación de los Art. 22* de los Estatutos Sociales. El Secretario.-

N° 3261 - \$ 140.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES
PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Mirna Belén CASTELLO, DNI. N°32994862, Adriana Maria QUINTANA DNI. N°30540286, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, SECRETARIA :Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 14 de Marzo de 2013.-

N° 3161 - \$ 72,70

SOCIEDADES COMERCIALES

IVECENTRO S.A.

Aprobación de Estados Contables y Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/04/2007 se resuelve aprobar por unanimidad los estados contables finalizados el 31/12/2006 Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/04/2008 se resuelve aprobar por unanimidad los estados contables finalizados el 31/12/2007 Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2009 se resuelve aprobar por unanimidad los estados contables finalizados el 31/12/2008, elección de directores por el termino de tres ejercicios, resolviéndose de forma unánime elegir por el termino de tres (3) ejercicios a los mismos directores titulares y suplentes que venían ejerciendo sus cargos: Director titular: Sr. Fernando Gabriel Salvia, DNI 20.395.286 Y Director Suplente: Sra. Laura Roxana Romano, DNI 20.994.082. Los nombrados presentes en este acto aceptan en forma expresa los cargos de Director Titular Presidente y Director Suplente que les fueron conferido y fijan domicilio especial en Juan B. Justo N° 4932 B° Villa Azalais, ciudad de Córdoba. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2011 se resuelve aprobar por unanimidad el estado contable finalizado el 31/12/2010. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/08/2011 se pasa a considerar la ratificación de las actas de asambleas N° 1 de fecha once de abril de 2007, N° 2 de fecha diez días del mes de abril de 2008, N° 3 de fecha once días del mes de noviembre de 2009, N° 4 de fecha veintiséis días del mes de abril de 2010 y N° 5 de fecha veintiocho de abril de dos mil doce.

N° 3539 - \$ 473,30

RIO PIQUILLIN S.A.

RIO PRIMERO

Constitución de Sociedad

Fecha: RIO PRIMERO, Pcia. de Córdoba, 13 de Marzo de 2013. Socios: STRUMIA, ARIEL JOSE, D.N.I. N° 23.902.487, nacido el 10 de Mayo de 1974, domiciliado en calle Av. Belgrano (O) N° 290 - Piquillín - Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Carrara Milanese, D.N.I. N° 25.063.659 y ANGARAMO, OSCAR DARIO, D.N.I. N° 22.273.897, nacido el 28 de Enero de 1972, domiciliado en calle Jujuy N° 44 - Río Primero - Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Vanina Berrone, D.N.I. N° 24.290.850. Todos de nacionalidad argentinos. Denominación: RIO PIQUILLIN S.A. Sede y domicilio: Federico Carrillo N° 478 - Río Primero - Provincia de Córdoba - República Argentina. Plazo: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la explotación de los siguientes rubros: Principal: Compra-venta de combustibles y derivados del petróleo, en forma mayorista y/o minorista, repuestos, accesorios, bar, estación de servicio, gomería, minimercado y efectuar ventas por cuenta y orden de terceros, y en general, cualquier tipo de operaciones, ya sea de carácter civil o comercial, que contribuya al mejor éxito y desarrollo de los negocios sociales, en el marco de los rubros que componen el objeto de la Sociedad. Capital: El capital social es de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado por 100 (cien) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de (1) un Director Titular y un máximo de (5) cinco Directores Titulares, electo/s por el término de (3) tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Director Titular - Presidente y un Director Suplente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene

doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio, como Director Titular - PRESIDENTE a: STRUMIA, ARIEL JOSE, D.N.I. N° 23.902.487 y como DIRECTOR SUPLENTE a: ANGARAMO, OSCAR DARIO, D.N.I. N° 22.273.897, los Directores designados, aceptan el cargo para el cual han sido designados, declaran expresamente que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el Art. 264 de la Ley de Sociedades y fijan domicilio especial en San Lorenzo N° 259 - 1er. Piso - oficina "C" - Córdoba - Provincia de Córdoba - República Argentina. Representante Legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: Fecha de cierre: El Ejercicio Social cierra el 31 (Treinta y uno) de Diciembre de cada año.

N° 3345 - \$ 722.-

MAROVA S.A.

Edicto rectificativo del publicado bajo aviso N° 22811

Se rectifica el edicto referido en los siguientes términos: donde dice: "Sede y Domicilio Social: Maestro Vidal N° 335 80 Alto Alberdi" debió decir "Maestro Vidal N° 335 B° Alto Alberdi"; y donde dice "Director Titular: Virginia Inés SANTOS, DNI n° 23.764.64" debió decir: "Director Titular: Virginia Inés SANTOS, DNI n° 23.764.648". Córdoba, Febrero de 2013.

N° 3272 - \$ 84.-

ESTABLECIMIENTO SOCOVESA S.A.

Edicto Complementario

Asamblea O. y Ext. del 20/02/2013 y Rectificativa del 15/03/2013. Modifica Estatuto en su Art. N° 3: Objeto: La Sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con limitaciones de ley en el país o el extranjero, los siguientes operaciones: 1) La aplicación médico-quirúrgica de las técnicas necesarias, para la restauración, mantenimiento y promoción de la estética, salud y bienestar de las personas, mediante la prevención y tratamiento de todo tipo de patología estética, Aplicación de técnicas para mejorar la estética y la belleza. Prevención del envejecimiento. Promoción de la salud y el bienestar físico, mental y personal. Todo esto aplicando algunos de los siguientes procesos: PREVENCIÓN GENERAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, MEDICINA ESTÉTICA DE LA PIEL, FLEBOESTÉTICA Y PATOLOGÍA LINFÁTICA, ENDOCRINOLOGÍA ESTÉTICA-METABOLISMO-CELULITIS: Sobrepeso y obesidad; Lipodistrofias; Celulitis; OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, TRATAMIENTOS COMBINADOS CON CIRUGÍA ESTÉTICA: 2) Comerciales: mediante la compra venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación y explotación, de todos los productos, insumos, equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos, implantes, prótesis, materiales y suministros.- b) Industriales: mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico y farmacéutico de productos químicos medicinales quirúrgicos, ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, comprendiendo sus materiales, materias primas, fórmulas y repuestos.- c) Servicios: Explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos; Asistencia integral y/o parcial de enfermos; explotación de casas y/o clínicas de descanso, consultorios internos y/o externos; instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos, a cuyo fin podrá

adquirir, construir, arrendar, o hacer contratos, con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad.- 3) La Celebración de Convenios con Empresas, Instituciones, Universidades que contribuyan al cumplimiento del objeto establecido. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto mencionado.-

N° 3341 - \$ 496.-

CAPREGO S.A.

Designación de Autoridades

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de Febrero de 2012, se realizó la elección de los miembros del Directorio de Caprego S.A. por el término de tres ejercicios, fijando en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Suplentes, designando al Contador Marcelo Ariel Freiberg, DNI 16.082.759, con domicilio en Calle Publica s/n Lote 7 Manzana 12 Los Soles, Valle Escondido de esta Ciudad de Córdoba y al Señor Daniel Guillermo Marietti, DNI 17.626.308 con domicilio en Ruiz Díaz Melgarejo 3618, Córdoba, ambos como Directores Titulares y al Contador Marcos Barembaum, DNI 16.409.070 con domicilio en Obispo Luque 1118 Córdoba, como Director Suplentes, todos por tres ejercicios. En reunión de Directorio de la misma fecha se designó a Marcelo Ariel Freiberg, DNI 16.082.759 como PRESIDENTE, y a Daniel Guillermo Marietti, DNI 17.626.308 como VICE-PRESIDENTE. Los designados aceptaron formalmente el cargo. Firma: Presidente.

N° 3335 - \$ 196.-

RISK SERVICES S.R.L.

Acta de Modificación de Contrato Social

Acta Social. Por acta del quince días del mes de octubre de dos mil doce, se reúnen en la sede social de RISK SERVICES S.R.L., los socios y deciden modificar el artículo primero del contrato social. El que quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denominara "BDS SRL Asesores de Seguros", y tendrá su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, la que podrá ser trasladada, en dicha jurisdicción, por decisión de la mayoría, sin que dicho cambio importe la modificación de este contrato. Tendrá también facultad la Sociedad para establecer sucursales o agencias, locales y depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero. Juzgado de 1° Inst. y 52° Nom. C. y C.

N° 3333 - \$ 162,40

ALFA ARGENTINA S.A.

Elección autoridades- Reforma Estatuto- Cambio de Sede

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 04.02.2013 se dispuso lo siguiente: 1) Designación de nuevas autoridades: fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de miembros suplentes, designándose para integrar el Directorio por el término de tres (3) ejercicios a las siguientes personas: Presidente: David BERKOVITS CÁCERES, Cédula de Identidad de la República de Chile N° 9.587.533-5; Vicepresidente: Benjamín BERKOVITS GRAFF, Cédula de Identidad de la República de Chile N° 5.748.129-3; Director Titular: Roque José MOLINA, DNI N° 23.096.901 y Director Suplente: Eric Christian BURROWS LOZANO, Cédula de Identidad de la República de Chile N° 12.795.037-7. 2) Reforma de Estatuto Social: "Artículo Primero: Bajo la denominación de ALFA ARGENTINA S.A. queda constituida una sociedad anónima, con domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá por Acta de Directorio fijar la sede social, instalar agencias, sucursales, o cualquier tipo de representaciones, dentro y fuera del país"; y "Artículo Décimo Segundo: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y

sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vicepresidente". Asimismo, por Acta de Directorio de fecha 04.02.2013 se dispuso el cambio de Sede Social, fijándose la misma en calle Obispo Oro 324 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Córdoba, Marzo de 2013.

N° 3274 - \$ 375,40

CORBE S.R.L.

Aumento de Capital

Por Acta Social suscripta el 18/05/2012, se reúnen el Sr. Daniel Bettolli D.N.I. 13.373.869 y el Sr. Horacio Alberto Berra D.N.I. 14.665.463 resuelven aumentar el capital en pesos dos millones doscientos cincuenta mil (\$2.250.000) ascendiendo a la suma de pesos dos millones trescientos mil (\$2.300.000) integrados con la capitalización de aportes irrevocables, por lo tanto se modifica la cláusula quinta y queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social queda fijado en la suma de pesos dos millones trescientos mil (\$2.300.000) dividido en veintitrés mil (23.000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, suscripto por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Daniel Bettolli, once mil quinientas (11.500) cuotas, por un total de Pesos un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000) y el Sr. Horacio Alberto Berra, once mil quinientas (11.500) cuotas, por un total de Pesos un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000), por un total de Pesos dos millones trescientos mil (\$2.300.000) y cada cuota dará derecho a un voto".- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Nom, Concursos y sociedades N° 3, Expte N° 2369882/36.- Of. 12/3/2013. Cristina Sager de Pérez Moreno - Prosecretaria Letrada.

N° 3216 - \$ 230.-

TEXTIL MM S.A.

Elección de Autoridades - Modificación de Estatuto

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 04/12/2012: a) Se modificó la redacción del Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, quedando como sigue: "ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Organización y funcionamiento: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por un número de uno (1) a tres (3) miembros, elegidos por Asamblea de Accionistas, los que durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura, la Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores son reelegibles y su designación es revocable exclusivamente por la Asamblea. La designación y cesación de los Directores debe ser inscripta y publicada de acuerdo al art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de renuncia de un Director, el Directorio deberá aceptarla en la primera reunión que celebre después de presentada, siempre que no afectare su funcionamiento regular y no fuere dolosa o intempestiva, lo que deberá constar en el acta pertinente. De lo contrario, el renunciante debe continuar en sus funciones hasta tanto la próxima asamblea se pronuncie. Los Directores en la primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento temporal o permanente del Presidente, la Sindicatura designará su reemplazo hasta la próxima Asamblea Ordinaria, excepto que la sociedad prescinda de Sindicatura, en cuyo caso el Presidente será reemplazado por el primer Director suplente conforme el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de miembros presentes y el Presidente tiene doble voto en caso de empate. Sin perjuicio de ello, toda decisión sometida a aprobación por el Directorio, requerirá siempre del voto afirmativo del Presidente. El Directorio se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses, y sus reuniones se transcribirán en el libro de actas que se llevará a tal efecto. La Asamblea determinará la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual, o a dos Directores titulares, quienes actuarán en forma conjunta.-"; b) Se fijó 3 titulares y 1 suplente, el número de miembros del Directorio por un periodo estatutario de 3 ejercicios, recayendo las designaciones en: Directores Titulares: Presidente: Miguel Alfredo MOSKOVICH, DNI 8.633.180; Vice Presidente: Darío WAINSTEIN, DNI 25.436.556; Caro-

lina MOSKOVICH, DNI 25.917.586; Director Suplente: Alba Noemí HALAC, DNI 10.543.090. Los Directores electos fijan domicilio especial San Martín N° 299, Córdoba.-

N° 3270 - \$ 532.-

GATTI SOCIEDAD ANONIMA

SAN FRANCISCO

Ratificación

Se ratifica Aviso N° 1053 publicado en Boletín Oficial del 27/02/2013 y se rectifica en lo siguiente: Donde dice: "...Extraordinaria del 30/08/2012 se resolvió...". Deberá decir: "...Extraordinaria del 31/08/2012 se resolvió...".

N° 3235 - \$ 42.-

BARBERO SOCIEDAD ANÓNIMA

SAN FRANCISCO

Edicto Ampliatorio

Por error material en la publicación del 13/02/13 se omitió consignar que mediante Asamblea General Extraordinaria N° 32 del 25/10/08, ratificada y rectificada mediante Asamblea General Extraordinaria N° 37 del 09/11/12, se resolvió modificar la cláusula primera del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "PRIMERA: DENOMINACIÓN. DOMICILIO: La Sociedad se denomina "BARBERO SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina.-"

N° 3213 - \$ 117,80

FIDE CAPITAL S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha Instrumento Constitutivo: 01/02/2013. Sede social: Alvear N° 19, piso 2°, dpo. "A"- Ciudad de Córdoba - Pcia. de Córdoba - República Argentina. Socios: JUAN WALKER, DNI 26.095.989, domiciliado en calle Chacabuco N° 187 4° "F", ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, argentino, casado, nacido el 22/06/1977, de profesión Contador Publico; GUSTAVO JUAN DEFILIPPI, DNI 26.181.258, domiciliado en calle Alvear N° 19 2° "A", también de la ciudad de Córdoba, argentino, casado, nacido el 06/01/1978, de profesión Contador Publico; y RAMIRO PEREZ ORLIACQ, DNI 25.576.605, domiciliado en calle Molino de Torre 5301, Lote 15, Manzana 12, de la ciudad de Córdoba, argentino, casado, nacido el 23/02/1977, de profesión Empresario. Denominación: FIDE CAPITAL S.A. Sede y domicilio: Alvear N° 19 2° "A", Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años desde inscripción del presente en R.P.C. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, locación, administración, comercialización, construcción, edificación, refacción, decoración, fraccionamiento, loteos y urbanización, de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales y a la realización de de toda clase de operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal.- b) Financieras: mediante la realización de inversiones, aportes de capitales propios a particulares o empresas o sociedades; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; otorgamiento de prestamos sean o no gratuitos con hipotecas u otros derechos reales o personales. Quedan excluidas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. c) Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, administración de empresas y de carteras crediticias, y actividades de consultoría. d) Fiduciarias: actuar como fiduciario ordinario o financiero. e) Prestación de servicios administrativos y de consultoría de empresas en temas de asesoramiento financiero, estratégico y de administración en general. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El Capital Social es de \$500.000, representado por 500.000 acciones de \$1 de valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no

endosables de la clase A con derecho a 1 voto por acción. JUAN WALKER, suscribe 270.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de \$270.000. GUSTAVO JUAN DEFILIPPI, suscribe 135.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de \$135.000. RAMIRO PEREZ ORLIACQ, suscribe 95.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de \$95.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: JUAN WALKER, d.n.i 26.095.989 Presidente; GUSTAVO JUAN DEFILIPPI, d.n.i. 26.181.258 Vicepresidente y RAMIRO PEREZ ORLIACQ, dni 25.576.605 Director Suplente. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284, 2° párrafo de la Ley N° 19.550. Sin embargo, cuando quede comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la ley citada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de un ejercicio. La asamblea deberá elegir un suplente por el mismo término. Asimismo, cuando de acuerdo con la legislación vigente la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio, la que sesionará con la presencia de dos miembros y resolverá por el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. De entre los miembros titulares, se elegirá al Presidente. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de directorio o asambleas.-Se Prescindió de la Sindicatura Ejercicio Social. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

N° 3205 - \$ 952.-

AGROPECUARIA DON OSCAR S.A.

CORONEL MOLDES

Constitución de Sociedad

AGROPECUARIA DON OSCAR S.A. Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: María Raquel BOTTINI, argentina, (CUIT Nro. 27-06705360-0) nacida el Cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, Documento Nacional de Identidad n° 6.705.360, viuda de primeras nupcias de Oscar RISSIO, domiciliada en calle Cincuentenario n° cuarenta y cuatro de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Productora Agropecuaria; Carlos Oscar RISSIO (CUIT N° 20-21406587-9), argentino, nacido el Siete de Marzo de mil novecientos setenta, Documento Nacional de Identidad n° 21.406.587, casado en primeras nupcias con Laura Raquel Etchehoury, domiciliado en calle Cincuentenario n° cuarenta y cuatro de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario; y Pablo César RISSIO (CUIT N° 20-26728113-1), argentino, nacido el Veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y ocho, Documento Nacional de Identidad n° 26.728.113, soltero, domiciliado en calle Cincuentenario n° cuarenta y cuatro de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario; 2°) Fecha del acto constitutivo: 15 de Agosto de 2011. 3°) Denominación: AGROPECUARIA DON OSCAR S.A.- 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Cincuentenario n° cuarenta y cuatro de la ciudad Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. 5°) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros: 1) la explotación integral de Establecimientos Ganaderos o Cabañeros para la cría, engorde

e invernada de ganado vacuno y otras especies de animales y la exportación de haciendas generales de cruce o de pedigree; y la explotación de Establecimientos Agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y forrajeras, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, desde la siembra y cultivos directos y a porcentajes de semillas; extenderlas a las etapas de comercialización de todos los productos derivados y/o relacionados con su explotación y su exportación, como agroquímicos, semillas; 2) Explotación de establecimientos tamberos, venta de productos relacionados a dicha actividad; adquisición de buenos reproductores, con miras al mejoramiento y selección del ganado de los tambos y el aumento de su capacidad de producción; Crear establecimientos para industrialización de los productos, así como fábricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos; 3) Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esta actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de cereales, oleaginosas, toda clase de semillas, productos agropecuarios, postes, varillas, por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; 4) Transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales de cargas. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá realizar actividades: a) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos; b) Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21526; c) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; d) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: Pesos Quince Mil (\$ 12.000.-) representado por doce (12) acciones de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social podrá elevarse hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El Capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) 1º) María Raquel BOTTINI, la cantidad de Seis (6) acciones que representan la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-); 2º) Carlos Oscar RISSIO la cantidad de Tres (3) acciones que representan la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-); y 3º) Pablo César RISSIO, la cantidad de Tres (3) acciones que representan la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-). 8º) Órgano de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura. La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad

con el Artículo 261 de la Ley 19.550. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- Se designa a la Señora María Raquel Bottini como Presidente del Directorio y a los Sres. Carlos Oscar Rissio y Pablo César Rissio como Directores Suplentes. 9º) Órgano de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley Nº 19.550, texto vigente. 10º) Órgano de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cod. Civil y art. 9º, Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.- 11º) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.- Bottini, María Raquel DNI 6.705.360.

Nº 3145 - \$ 1769,80

BEMILAC S.A.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

1) Fecha instrumento de constitución: 06 de Febrero de 2013; 2) Datos personales de los socios: Claudio Alberto ROSALES GROSSO, argentino, casado, nacido en Villa María, provincia de Córdoba el quince de octubre de mil novecientos setenta, Documento Nacional de Identidad 21.757.285, comerciante, domiciliado en Manuel Ocampo número Dos Mil Trescientos Cinco de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba; y Marcos Ramón ROSALES, argentino, soltero, nacido en Villa María, provincia de Córdoba el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos, Documento Nacional de Identidad 29.446.533, comerciante, domiciliado en Ramiro Suárez número Quinientos Treinta de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba; 3) Denominación: BEMILAC S.A.; 4) Domicilio Legal: Manuel Ocampo número Dos Mil Trescientos Cinco, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del Acta Constitutiva en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al: 1) Transporte de Cargas en general de cualquier tipo de productos, ya sea en larga, media y corta distancia, en vehículos propios o arrendados o utilizados por la empresa en virtud de cualquier otra figura jurídica y todas las actividades complementarias o conexas que demande el cumplimiento del objeto que la instalación de talleres mecánicos de reparación de vehículos, sus partes y componentes; 2) Realizar depósito, almacenamiento, logística, distribución, de todo tipo de transporte y carga. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse nacionales o extranjeras, o celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de U.T.E; realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros y/o de garantía, realizar préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios,

realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) Mercantiles: Compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales); III) Importación y Exportación: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar, transportar dentro y fuera del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes, productos y subproductos, elaborados o no; 7) Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), representado por Tres mil (3.000) acciones de cien pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 8) Suscripción del Capital: Claudio Alberto ROSALES GROSSO, suscribe Un Mil Quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000.-); Marcos Ramón ROSALES, suscribe Un Mil Quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000.-); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes, también electos por el término de tres ejercicios a fin de cubrir las vacantes que se produjesen en el orden de elección. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual; mientras que si ésta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y/o Vicepresidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer bienes pudiendo realizar cualquier clase de actos, salvo los que estén penados por la ley; con la única limitación que para la venta, cesión y/o transferencia de bienes registrables se necesitará la firma conjunta de la totalidad de los miembros titulares del Directorio; 11) Designación de autoridades: Presidente: Claudio Alberto ROSALES GROSSO; Vicepresidente: Marcos Ramón ROSALES; Directores Suplentes: Analía Roxana COMETTO, DNI Nº 22.672.420 y Lucia del Carmen ALLASIA, DNI Nº 4.126.001; 12) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. Nº 299 - inciso Nº 2, ley Nº 19.550, se designará un Síndico titular y uno suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; 13) Ejercicio Social: cierra el 31 de Enero de cada año.-

Nº 3204 - \$ 1118

PELOSSO TRAVEL S.R.L.

Constitución de Sociedad

S/I.R.P.C. Constitución Expte. Nº 2394067/36. Fecha. Contrato Social de fecha 21/02/2013. Socios: Natalia Alejandra PELOSSO, argentina, de estado civil soltera, comerciante, nacida el diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, de 34 años de edad, Documento Nacional de Identidad número veintiséis millones seiscientos setenta y dos mil setecientos treinta y cuatro (26.672.734), y Diego Gabriel TINARO, argentino, de estado civil soltero, empleado, nacido el 9 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, de 34 años de edad, Documento Nacional de Identidad número veintiséis millones novecientos setenta y seis mil veinte (26.976.020), ambos domiciliados en calle 9 de julio 1333, Planta Baja "D" de esta ciudad de Córdoba. Denominación: "PELOSSO TRAVEL S.R.L.". Plazo: 50 años desde su inscripción en el R.P.C.. Y tiene su domicilio legal en la ciudad de Córdoba. Objeto: realizar las siguientes actividades contempladas en la Ley de Agentes de Viajes Nº 18.829, modificada por su similar Nº 22.545, el Decreto Reglamentario Nº 2182/72 y demás normas reglamentarias dictadas en su consecuencia y/o la legislación

que en la materia le modificare y/o sustituyere total o parcialmente en el futuro, a saber: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión e todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo efectuar operaciones y contratos autorizados por la ley sin restricción de ninguna clase. Capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) dividido en 100 cuotas de \$250 c/u que los socios suscriben así: la Sra. Pelosso, 95 cuotas y el Sr. Tinaro, 5 cuotas. El capital se integra en efectivo en un 25% y el saldo en el plazo legal.- Administración legal: a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Por Acta Social N°1 de fecha 21/02/13, se fija como domicilio social la calle 9 de julio 1333, Planta Baja "D" de la ciudad de Córdoba y se designa como socio Gerente a Natalia Alejandra Pelosso y como Gerente Suplente al Sr. Diego Gabriel Tinaro.- Las actuaciones Judiciales se tramitan en el Juzg. De 1° Inst. C. y C. 39ª Nom. Con. Soc. N°7. Secretaria Maria Victoria Hohnle de Ferreyra de la ciudad de Córdoba.- Of. 12/3/13.

N° 3279 - \$ 616.-

ESP S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 del 14.09.11, se resolvió aumentar el capital social, de \$ 202.000, en la suma de \$ 901.000, con lo que el mismo se eleva a la suma de \$ 1.103.000.- Como consecuencia de ello se modificó el art. 5° de los Estatutos Sociales, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos Un millón ciento tres mil (\$ 1.103.000), dividido en 1.103 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y de Un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. Las acciones que se emitan tendrán las menciones del art. 211 de la Ley N° 19.550 y serán firmadas por el presidente y un director, si correspondiere. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción".- Córdoba, 15 de marzo de 2013

N° 3150 - \$ 176,20.-

PROINMED ARGENTINA S.A.

Reforma Estatuto. Elección autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09.08.2012 se dispuso lo siguiente: 1) Modificación al Estatuto Social: "Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) Directores Titulares y un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) Directores Suplentes, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza automáticamente al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate, la asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de

Sindicatura, debiendo en tal caso designar por lo menos un (1) Director Suplente." 2) Elección de autoridades: el Directorio estará compuesto de dos (2) Directores titulares y un (1) Suplente por el término de tres (3) ejercicios, habiéndose designando a las siguientes personas: Director titular y Presidente al Sr. Facundo Matías MÉNDEZ, D.N.I. N° 25.449.775; Directora titular y Vicepresidente a Karina Alexandra GUENEM, D.N.I. N° 18.172.848; y Director Suplente a Claudio Sergio CASTRO, D.N.I. N° 20.783.616. Y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09.10.2012 se ratificó todo lo resuelto anteriormente. Córdoba, Marzo de 2013.

N° 3295 - \$ 360,60

NUEVA CANDELARIA S.A.

Aumento Capital - Reforma Estatuto - Elección autoridades

Mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 21.12.2012 se dispuso lo siguiente: 1) Aumento de Capital: aumentar el capital social en la suma de Pesos Noventa Mil (\$90.000), mediante la emisión de noventa (90) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase "A", de Pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. 2) Modificaciones al Estatuto Social: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), representado por Ciento veinte (120) acciones de Pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550"; "Artículo Quinto: Las acciones que se emitan podrán ser nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo determine la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley 19.550 y de clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgárseles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550"; "Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración de capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550 en cualquiera de sus variantes según, lo estime conveniente"; "Artículo Séptimo: Si cualquiera de los accionistas de la sociedad deseara vender, enajenar, ceder o transferir de cualquier modo sus acciones, el mismo deberá notificar en forma fehaciente dicha decisión a los restantes accionistas haciéndoles saber la cantidad de acciones, el precio y demás condiciones que por ellas pide, teniendo éstos el derecho de preferencia frente a cualquier otro adquirente en las condiciones que seguidamente se exponen. Comunicada la oferta, los restantes accionistas harán saber al oferente, en forma fehaciente y dentro del término perentorio de veinte (20) días hábiles de que el último de ellos fuere notificado, si ejercen el derecho de preferencia en la proporción de sus participaciones. Vencido el plazo caducará la oferta y se considerará que han renunciado a la facultad de ejercer el derecho de preferencia. Si dentro de dicho plazo alguno hubiere ejercido su derecho de preferencia y otros no, el que lo hubiera hecho tendrá derecho a acrecer dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo anterior No ejercida la opción o ejercida parcialmente por todos los accionistas en bloque, deberá comunicarse tal circunstancia y la oferta de venta a la sociedad en las mismas condiciones que fueran ofrecidas a los accionistas. Efectuada la comunicación, la Sociedad deberá hacer saber al oferente en forma fehaciente y dentro del término perentorio de cinco (5) días hábiles posteriores, si procederá a la compra de dichas acciones. De no ejercerse por ninguno de los accionistas ni por la sociedad las opciones referidas, el oferente tendrá durante el término de setenta y cinco (75) días corridos la libre disposición de sus acciones en las mismas condiciones informadas a los accionistas, no pudiendo vender sus acciones a un precio inferior al requerido a los accionistas y a la sociedad. La falta de cumplimiento de esta disposición hará nula e inoponible la operación para la

sociedad y los accionistas"; "Artículo Octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos (2), cuatro (4) o seis (6) directores titulares y por dos (2), cuatro (4) o seis (6) directores suplentes conforme lo resuelva la asamblea ordinaria, todos electos por el término de tres (3) ejercicio y, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza automáticamente al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, debiendo designar por lo menos un (1) Director Suplente. Los Directores deberán presentar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo y/o pagarés propios y/o títulos públicos y/o en acciones de otra sociedad una cantidad equivalente a la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) o constituir hipotecas, seguros de caución, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, con el visto bueno del Síndico titular en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil excepto el inciso 6° y las establecidas en el art. 9 del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del Objeto Social. A tales efectos tendrán las más amplias atribuciones, especialmente operar con toda clase de bancos y demás entidades crediticias oficiales y privadas; otorgar o revocar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Queda facultado para ejercer, sin perjuicio de otras, las que enumerativamente se consignan: a) Todo lo previsto en el Art. 3 de estos Estatutos, realizando, resolviendo y reglamentando el funcionamiento de las operaciones; b) Adquirir y enajenar por cualquier concepto, razón o título, bienes muebles, semovientes, inmuebles, establecimientos, empresas, fondos de comercio, créditos, derechos y acciones, dividir, declarar condominio, permutar, constituir, reconocer y aceptar hipotecas, servidumbres, usufructos u otros derechos reales, prendas civiles y comerciales y toda clase de garantías, de cuyos gravámenes podrá efectuar o aceptar cancelaciones, subrogaciones y transferencias; c) Asociar a la entidad o formar parte de otras Sociedades por acciones, aunque fueran de distinto Objeto Social; d) Realizar todo género de operaciones con los Bancos oficiales como Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Córdoba, etc. y/o privados, del país o del extranjero, creados o a crearse; extraer fondos de depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por dichos establecimientos, formular manifestaciones y denuncia de bienes; e) Librar, aceptar, descontar y de cualquier modo negociar letras de cambio, giros, cheques, pagarés y demás documentación de crédito público y/o privado, pudiendo avalar y afianzar operaciones y obligaciones propias y/o de terceros; f) Conferir poderes generales y/o especiales, administrativos y judiciales, al objeto y con la extensión que juzgue conveniente, inclusive para absolver posiciones en juicio y/o querellas, sustituirlos y revocarlos; g) Crear los empleos o cargos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios y/o comisiones, compensaciones por viáticos y/o gastos de representación y/o movilidad, y determinar sus atribuciones; contratar profesionales para la realización de obras y su fiscalización o prestación de servicios u otro destino. Todas las facultades, poderes y atribuciones concedidas precedentemente al Directorio son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que las tienen implícitamente para todos los actos, objetos y fines que contemplan estos Estatutos. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vicepresidente"; "Artículo Noveno: Si la Sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal

caso los accionistas poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado en el inc. 2 del artículo referido, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un (1) ejercicio". 3. Elección de autoridades: fijar en cuatro (4) el número de Directores Titulares y dos (2) directores suplentes, designando para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Aldo Ramón LONDERO, DNI N° 6.392.344; Vicepresidente: María Laura GIAI, DNI N° 27.921.734; Directores Titulares: Alberto Antonio LONDERO, DNI N° 7.956.059 y Marcela Carolina GIAI, DNI N° 24.518.932; y Directores Suplentes: Albano LONDERO, DNI N° 26.129.300 e Ivana Daniela GIAI, DNI N° 23.617.088. Córdoba, Marzo de 2013.

N° 3273 - \$ 1974

CERRO CHARACATO S.A.

CONSTITUCION

FECHA: 5/12/2012.- SOCIOS: EDUARDO PASCUAL PORRINI, nacido el 2/12/1943, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 6.053.417, con domicilio en Ameghino 445 -Arroyo Seco, Pcia de Santa Fe, y JUAN CARLOS ZAZZETTI, nacido el 24/12/1963, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 16.562.106, con domicilio en Malvinas Argentinas 1870 - Villa María, Provincia de Córdoba.- NOMBRE - DOMICILIO: CERRO CHARACATO S.A. con domicilio social en calle Alem 484 - 4° piso A - Villa María, Pcia de Córdoba.- PLAZO: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a éstos, o con colaboración empresarial de terceros, en cualquier punto del país, o del exterior, con las limitaciones legales, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes actividades: a) Industriales y comerciales: fabricación y comercialización de aguas minerales y bebidas refrescantes (sea esta de producción propia - surgida de manantiales o efluentes naturales - o adquirida a terceros), así como la adquisición y explotación de concesiones de aguas, de aguas minerales y de aguas mineromedicinales b) Transporte Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; e) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; d) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general e) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; f) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Asimismo podrá realizar operaciones financieras y la realización de aportes o inversiones de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, prestamos con fondos propios, a sociedades o a particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000, representado en 1.000 acciones de \$ 100 cada una, valor nominal, nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a cinco (5) votos por acción, suscripto e integrado de acuerdo al

siguiente detalle: a) Eduardo Pascual Porrini, 970 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, valor nominal de \$ 97.000 que representa el 97 % del Capital Social. b) Juan Carlos Zazzetti, 30 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, valor nominal de \$ 3.000 lo que representa el 3% del Capital Social. Integración. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo del siguiente modo: cada uno de los accionistas integra el veinticinco por ciento (25%) de su aporte en este acto y el saldo en un plazo de dos años a contar del día de la fecha.- ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) con mandato de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo de estos últimos.- La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Prescindir de la sindicatura en los términos establecidos por el Art. 284 de la ley. 19550.- AUTORIDADES: designar para integrar el órgano de administración a las siguientes personas: PRESIDENTE: Eduardo Pascual Porrini, DIRECTOR SUPLENTE: Juan Carlos Zazzetti, los integrantes del directorio prestan su conformidad con la firma inserta al pie de la presente acta y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las inhabilitaciones Art. 264. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 3289 - \$ 1092

MUÑOZ - MARTINEZ CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO DE LA PUBLICACION: Constitución. Constitución Fecha: Acto Constitutivo originario 31/08/2012 y Acta Rectificativa y Ratificativa 16/11/12. Socios: Héctor José MUÑOZ, DNI N° 23.202.793, domiciliado en calle Alonso de Villegas N° 3023, de San Luis, Pcia de San Luis, República Argentina, CUIT N° 20-23202793-3, nacido el 25 de Junio de 1973, de nacionalidad Argentina, de Profesión Arquitecto, de estado civil Casado en Primeras Nupcias, con Lorena Natalia TAPIA, D.N.I. N° 25.045.420; y Marcos Esteban MARTINEZ, DNI N° 24.614.653, domiciliado en calle Treviso N° 4.213, de Barrio Los Olmos, de la ciudad de Córdoba, Republica Argentina, CUIT N° 20-24614653-6, nacido el 20 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, de nacionalidad Argentina, de estado civil Soltero, de profesión Maestro Mayor de Obra.- Denominación: "MUÑOZ-MARTINEZ CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA".- Sede y Domicilio: Calle Directorio N° 756, de Barrio La Amalia, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- Plazo: Duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por su cuenta o de terceros ó asociada a terceros, con las limitaciones de la ley en el País o en el extranjero: A) CONSTRUCCION: Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, urbanizaciones, incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas, talleres, puentes, silos, sean públicos o privados; refacción o demolición de obras, asesoramiento, estudio proyecto, dirección, ejecución y administración en la construcción de plantas industriales, obras viales, acueductos, gasoductos, oleoductos, usinas, sean ellas publicas o privadas, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización; autopistas, dragas y canales, obras de balizamiento, pistas y angares.- B) INDUSTRIAL: Mediante la elaboración de productos y subproductos utilizados para la construcción de obras civiles.- C) COMERCIAL: Mediante la compraventa, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento siempre que se relaciones con los incisos A) y B), de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, materias primas, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fabrica, diseños y modelos industriales y de todo lo relacionado con el inciso anterior.-D) SERVICIOS: Mediante estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento y ensayo, instalación y operación de obras y/o construcciones civiles, de calefacción, refrigeración en general,

estructuras, incluyendo hormigón y albañilería, relacionada con el objeto principal. Asuntos de Arquitectura Legal, pericias, tasaciones, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de planificación urbana.- E) INMOBILIARIAS: Mediante la intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, mandato, adquisición, venta y/o permuta, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, rentas o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- F) MANDATOS y REPRESENTACIONES: El ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, estudios y proyectos, dictámenes e investigaciones: todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: Capital Social suscripto por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), representado en cuatrocientas (400) acciones, ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una de ellas, con derecho a cinco (05) votos por acción.- El señor Héctor José MUÑOZ, DNI N° 23.202.793, suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco (05) votos por acción, valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una de ellas, lo que hace un total de doscientas acciones, que sumadas tienen un valor nominal total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y el señor Marcos Esteban MARTINEZ, DNI N° 24.614.653, suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco (05) votos por acción, valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una de ellas, lo que hace un total de doscientas acciones, que sumadas tienen un valor total nominal de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos (02) y un máximo de cinco (05), electos por el término de tres (03) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y reAsuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto- en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Arq. Héctor José MUÑOZ, DNI N° 23.202.793; Vicepresidente: Sr. Marcos Esteban MARTINEZ, DNI N° 25614.653, y como Director Suplente: Sra. Lorena Natalia TAPIA, D.N.I. N° 25.045.420, nacida el dieciséis de Marzo de mil novecientos setenta y seis, domiciliada en calle Centro América N° 1.545, de Barrio San Vicente, de Córdoba Capital, Pcia de Córdoba, República Argentina, CUIT/CUIL 27-25045420-7, de estado civil casada en primeras nupcias con Héctor José MUÑOZ, DNI N° 23.202.793.- Representación Legal y Uso de Firma Social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, salvo para enajenar bienes inmuebles o muebles registrables de la sociedad, en cuyo caso se requiere la firma conjunta del Presidente y Vicepresidente del Directorio, y en su caso de quien/es legalmente lo sustituya/no El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta.- Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, al no estar comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley N° 19.550.- Ejercicio Social: Fecha de Cierre de Ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

N° 3330 - \$ 1422.

CARLOS F. FILAS S.A.

Elección Autoridades

Se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria (unánime) N° 3 del 21.09.12, se resolvió determinar en 2 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes, por el término de 3 ejercicios (N° 4, N° 5 y N° 6). Asimismo, se resolvió elegir quiénes ocuparían dichos cargos, con lo que el

Directorio quedó integrado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Federico Filas, D.N.I. N° 25.141.036.- VICEPRESIDENTE: Leonardo Nicolás Filas, D.N.I. N° 28.116.186.- DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Gabriel Filas, D.N.I. N° 25.717.287.- SINDICATURA: Se prescinde.- Córdoba, 15 de marzo de 2013.-

N° 3151 - \$ 131.20.-

EL SAUCE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Damian Eduardo Vitale DNI 29687714, soltero, edad 30 años, nacido el 08/10/1982, nacionalidad Argentina, profesión Ing. Agrónomo, domicilio Mariano Moreno N° 550, Monte Buey (Cba) y Melina Mercedes Vitale DNI 28.878.114, soltera, edad 31 años, nacida el 13/06/1981, profesión empleada Administrativa, nacionalidad Argentina, domicilio en Mariano Moreno N° 550, Monte Buey (Cba); Fecha de Instrumento constitutivo: 25/02/2013; Denominación de la Sociedad: "EL SAUCE S.R.L."; Domicilio de la sociedad: Mariano Moreno N° 550, Monte Buey (Cba); Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley, las siguientes actividades, a saber: El desarrollo de la actividad agrícola y ganadera (cría, feedlot, invernada, etc.) en sus distintas fases y en todas sus modalidades, podrá realizar todo tipo de servicios agrícolas (roturación, laboreo, siembra, pulverización, picado, limpieza de semilla, recolección de cultivos, etc.) arrendamientos de campos para el trabajo de la tierra, trabajos rurales propios y para terceros, trabajo de siembras y fumigación (terrestres y áreas), fertilización, compra y venta de agroquímicos y herbicidas, compra y venta de semillas, compra, explotación, venta y distribución de productos agrícolas (trigos, maíz, soja, etc.) como así también comercialización de cereales y/o oleaginosas y forrajes, compra venta de haciendas de todo tipo, recibir y colocar animales a pastaje, compra venta, arrendamiento y leasing de maquinarias agrícolas o repuestos para todo tipo de maquinarias o herramientas. Podrá realizar la explotación de servicio de transporte de bienes y cargas en general con vehículos propios y/o de terceros, transporte de cereales o de implementos agrícolas o de insumos agropecuarios o animales. Podrá también realizar actividades inmobiliarias mediante la compra venta, explotación, administración y colonización de tierras, campos, bosques, terrenos fincas e inmuebles urbanos. Podrá operar con bancos públicos y privados, solicitar la apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro, plazo fijo, créditos a corto y largo plazo.- Podrá realizar importaciones y exportaciones de todo tipo de productos, bienes y artículos relacionados o vinculados con la actividad agrícola y ganadera.- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar sin restricciones, todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por ley; Plazo de duración: 50 años; Capital Social: \$25.000, dividido en 2.500 cuotas de \$10 c/u las que son suscriptas íntegramente por los socios de la siguiente manera: Damián Eduardo Vitale 1250 cuotas sociales por un total de \$12.500; Melina Mercedes Vitale 1250 cuotas sociales por un total de \$12.500. Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de un socio gerente administrador designado por los socios. Se designa como socio - gerente a la Sra. Melina Mercedes Vitale DNI 28.878.114, durará en el cargo durante la vigencia de la sociedad o hasta que sea nombrado un nuevo gerente. Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada Año.

N° 3310 - \$ 650,80

NUEVA FARMACIA SAN LUCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Designación de Nuevo Gerente Modificación del Contrato Social

Por decisión de Acta de Reunión de socios de fecha 14/11/2012, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Gerente Sr. Remigio Abraham BELOTTI DNI N° 16.856.247 y aprobar la gestión realizada hasta la fecha. Asimismo se aprobó por unanimidad la designación del socio Mariano Pablo PEREYRA, DNI N° 21.998.523, como nuevo Gerente de Nueva Farmacia San Lucas Sociedad de

Responsabilidad Limitada por el término de duración de la sociedad. Coincidente con la nueva designación, se modifica la cláusula Séptima del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "SÉPTIMA: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Mariano Pablo PEREYRA, en calidad de Gerente y usará su firma en todos los casos precedidas por el sello social. En el ejercicio de la Administración podrá para el cumplimiento de sus fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo otro acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, realizar todos los actos previstos por art. 782 y 1.881 del Código Civil y dispuesto por el art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales y ante cualquier otra repartición. En caso de vacancia por muerte, incapacidad, enfermedad o cualquier otra razón que le impida ejercer la Gerencia al Sr. Mariano Pablo PEREYRA, se elige gerencia individual del Sr. Abraham Nicolás BELOTTI, DNI N° 35.544.742." Juzg. C.C. 1° Inst. 2° Nom. Río IV, Sec. N° 4. Río IV, 06/03/2013.

N° 3234 - \$ 446,60

HERRERA PABLO Y GILARDONI ALEXIS S.R.L. (hoy DESARROLLOS DEL NEA S.R.L.)

Mediante Acta Social de fecha 28/09/2012, el socio Pablo Adrián Herrera (D.N.I. 25.698.386) cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Miguel Vicente Ferrero (LE 6.651.328) argentino, nacido el 04/07/1943, mayor de edad, empresario, casado, con domicilio en Saavedra 378, ciudad de General Deheza, Córdoba; y el socio Alexis Gilardoni (D.N.I. 29.308.842) cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Gustavo Pedro Ferrero (L.E. 6.563.916) argentino, nacido el 13/07/1948, mayor de edad, empresario, casado, con domicilio en 25 de Mayo 1192, ciudad de General Deheza, Córdoba. Por otro costado, los Sres. Alexis Gilardoni y Pablo Adrián Herrera han renunciado al cargo de socios gerentes de la sociedad, siendo designado para ello el Sr. Miguel Vicente Ferrero. Se dispuso la modificación del Artículo Primero (referido a la denominación y domicilio), estipulando que la sociedad se denominará DESARROLLOS DEL NEA S.R.L., con domicilio en calle Saavedra 378, General Deheza, Córdoba. Modificar el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar y dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A- INMOBILIARIAS: Toda clase de negocios inmobiliarios, adquisición, venta, permuta, arrendamiento, o construcción de inmuebles rurales y urbanos, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el art. 16 de la Ley Provincia 7191. B- COMERCIALES: a) La compra, venta, permuta, importación, exportación, y distribución de maquinarias agrícolas, viales, de construcción, de minería y vehículos automotores; nuevos y usados; de sus componentes, accesorios, repuestos, sus servicios y reparaciones, b) Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, C- INDUSTRIALES: El armado y fabricación de maquinarias agrícolas, viales, de la minería, de la construcción; sus partes, piezas y repuestos, D- AGROPECUARIAS: a) Agrícolas: la obtención de productos agrícolas de todo tipo, su tratamiento, elaboración, industrialización y comercialización, b) Ganaderas: la obtención de productos ganaderos de todo tipo, su faena, industrialización y comercialización, c) Prestar servicios a terceros de laboreo de tierra, siembra, fumigación, cosecha, riego artificial, hotelería de hacienda, pastaje, elaboración de henos y forrajes; y todo otro servicio que contribuya a la obtención de productos

agrícolas y ganaderos de todo tipo. La producción agropecuaria se entiende en un sentido amplio y comprende todos sus derivados hasta la comercialización como producto final. E-SERVICIOS: Prestar servicios de organización, asesoramiento, gestión, o gerenciamiento de cualquier forma, en el área inmobiliaria, agropecuaria, industrial, comercial, financiera, técnica, de servicios, informática o cualquier otra, Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de estos. F-FINANCIERAS: El aporte de capital a otras empresas, otorgamiento de financiaciones y créditos con fondos propios, con o sin garantías reales; la compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público, Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen directamente con el objeto social". Modificar el Artículo Cuarto, referido al Capital Social, el que se modifica conforme cesiones de cuotas efectuadas. Y Artículo Sexto referido a la administración y representación de la sociedad la que será ejercida por el socio Sr. Miguel Vicente FERRERO (LE 6.651.328), quien revestirá el carácter de Gerente, por tiempo indeterminado. Quedan plenamente vigentes las demás cláusulas no modificadas, Juzg. de 1ª Inst. y 26 Nom., Conc. y Sociedades N° 2. Córdoba. Of. 07/03/2013.

N° 3219 - \$ 892

CRISBI S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea General Ordinaria de fecha 28/02/2013, se eligieron las autoridades de CRISBI S.A. por el término Estatutario de 2 (DOS) ejercicios, quedando su Directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sra. TERESITA PURA SARLI, DNI N° 04.274.760 - VICEPRESIDENTE: Sr. ROBERTO LUIS CRISTALDO, DNI N° 05.826.596 - DIRECTOR SUPLENTE: Sra. CLAUDIA MARIANA CRISTALDO, DN° N° 20.213.774.

N° 3166 - \$ 84

DRC S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 13/02/2013. SOCIOS: Raquel Beatriz Crenna, argentina, nacida el 27 de Febrero de 1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.406.986, Divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Pasaje Antonio Saenz número 2224, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina; y Hugo Ricardo Allende, argentino, nacido el 22 de Abril de 1952, D.N.I. 10.252.456, Divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Martín Quenón número 2437, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACION: "DRC S.A.". DOMICILIO SOCIAL: La sociedad tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina, estableciendo la sede social en calle Pasaje Antonio Saenz número 2224 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada o en participación o por medio de terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades. a) Transporte y cargas de toda clase de mercadería y productos dentro o fuera del país por medios terrestres, marítimos o aéreos con vehículos propios o de terceros y toda clase de servicios conexos relacionados con esta actividad que cumplan con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, como ser distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratación de auxilios, reparaciones y remolques. Asimismo elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Emitir, negociar y realizar guías, cartas de porte, "warrants", certificados de fletamentos, operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; b) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación

y exportación de automotores, camiones, acoplados, motores, motocicletas, lanchas, y rodados en general, nuevos y usados, repuestos y accesorios automotrices, como así también, mediante la explotación de un taller mecánico, la prestación de servicios, de mantenimiento, reparación e instalación de los mismos; c) Explotación, instalación y operación del negocio de alquiler de camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas con la actividad social; d) Compra, venta, producción, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de toda clase aceites, glicerina, lecitina, pellets, harinas de todo tipo de vegetales, cereales, oleaginosas y demás productos derivados de los mismos. Como así también la producción, mezcla, comercialización de lubricantes, petróleo y sus derivados. e) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria; f) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o por constituirse, para negocios presentes o futuros, dando y tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. g) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, rurales y urbanos, sometidas o no al régimen de propiedad horizontal. Fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, explotación agrícola o ganadera, parques industriales. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de contratos autorizado por las leyes, que se relacionen directamente con su objeto, pudiendo asimismo ejercitar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones e integrar Agrupaciones de Colaboración Empresarias, tales como U.T.E. ó A.C.E. con el objeto de cumplir eficientemente sus fines. PLAZO: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de clase "A", ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos cada una, de un peso (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. DICHO CAPITAL SE SUSCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: a) Raquel Beatriz Crenna suscribe la cantidad de setenta mil (70.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos setenta mil, (\$70.000); y b) Hugo Ricardo Allende, suscribe la cantidad de treinta mil (30.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos treinta mil (\$30000); integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscritos, y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la ley 19.550. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, si su número lo permite, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El o los directores suplentes no integran el Directorio. Los directores, en caso de pluralidad de miembros, en su primera reunión deberán designar el presidente y demás cargos del órgano de administración. DESIGNACION: Se designa como director titular: 1) A la Señora Raquel Beatriz Crenna para integrar el órgano de administración en el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y 2) Como DIREC-

TOR SUPLENTE al Señor Hugo Ricardo Allende, fijando ambos domicilio especial en calle Pasaje Antonio Saenz número 2224 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. REPRESENTACION: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. PRESCINDENCIA DE SINDICATURA: Se prescinde de la sindicatura u órgano de fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la ley 19.550, debiendo designarse director suplente. EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año.

Nº 3201 - \$ 1447,60

POLICUPS S.A.

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución y Estatuto Social de fecha 04/01/2013 y Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 08/03/2013. Socios: MASCORP S.A., CUIT Nº 30-71187665-7, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Matrícula 11331-A de fecha 29.09.2011, con domicilio en Av. O'Higgins Nº 4080 de esta Ciudad, y Virginia Inés SANTOS, DNI Nº 23.764.648, argentina de 37 años de edad, nacida el 05 de Noviembre de 1974, de estado civil divorciada, CUIL Nº 27-23764648-2, de profesión ingeniera en sistemas de la información y con domicilio en Lote 6 Mza 45 Bº Jardín Claret de esta Ciudad de Córdoba. Denominación: "POLICUPS S.A.". Sede Social y Domicilio: Maestro Vidal Nº 335 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Industrial: Producción, industrialización, fabricación, importación, exportación, consignaciones y representaciones de papeles, cartones, prensados, impresos o vírgenes y cualquier otro derivado de sus procesos y todo otro producto o servicio accesorio de esta actividad. b) Técnica: Desarrollo de tecnologías aplicables a la industria del papel. c) Comercial: Desarrollar todas las acciones lícitas necesarias para la comercialización de sus productos, pudiendo para ello comprar y vender tecnologías de su propia producción o de terceros, acorde a necesidades propias o de sus eventuales clientes y dentro del marco de las leyes vigentes. Importar y exportar tanto materias primas, productos terminados de su manufactura como producción en proceso y/o maquinarias y tecnologías propias de su actividad. Podrá también en este ámbito inscribir, registrar y/o patentar sus desarrollos científicos y técnicos a los efectos de resguardar la propiedad intelectual de los mismos. d) Financiera: Realizar todas las operaciones e inversiones financieras que sean necesarias dentro del marco de las normas vigentes a los efectos, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con su objeto, en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en Pesos Cien Mil (\$100.000) representado por Un Mil (1.000) acciones de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: MASCORP S.A., CUIT Nº 30-71187665-7, suscribe noventa y cinco (95) acciones de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, o sea la suma total de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000) y Virginia Inés SANTOS, DNI Nº 23.764.648 suscribe cincuenta (50) acciones de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, o sea la suma total de Pesos Cinco Mil (\$5.000). La suscripción se efectúa por el cien por ciento (100%) del capital social, es decir la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), y se integra en dinero en efectivo. En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) del mismo, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), en las proporciones suscritas por cada socio y el saldo que asciende a la cantidad de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000) en el término de dos años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de Córdoba. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. La asamblea puede designar entre uno (1) y tres (3) Directores Suplentes. Designación de autoridades: El Directorio estará compuesto por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente. Se designa por tres (3) ejercicios, para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Marcelo Alejandro Sufe, DNI Nº 24.368.661 y Director Suplente: Virginia Inés Santos, DNI Nº 23.764.648. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vicepresidente. Fiscalización: Si la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado en el inc. 2 del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un (1) ejercicio. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299 de la Ley Nº 19.550 se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: el ejercicio anual cierra el 31.12 de cada año. Córdoba, Marzo de 2013.

Nº 3294 - \$ 1130,80

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

LOS ZORROS SPORTIVO CLUB

Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 2013 a las 20 horas en las instalaciones de la institución en calle 9 de Julio esq. San Martín, Los Zorros (Cba.), para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Motivo por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 2) Consideración de la memoria, estado patrimonial, informe de la comisión revisora de cuentas y del profesional certificante al 31/12/2011 y de estado de situación patrimonial, estado de resultados y demás cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas y del profesional certificante por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012. 3) Determinación de la cuota social para el ejercicio 2013. 4) Renovación total de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas, para reemplazar al presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes todos

con mandato por dos (2) años y elección de tres (3) revisadores de cuentas titulares por un (1) año. 5) Consideración de la propuesta de cesión de las instalaciones del club, al municipio de Los Zorros, a efectos de que se pueda emprender la recuperación edilicia de las mismas, frente a la imposibilidad de que la institución lo realice. 6) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea.

3 días - 3029 - 21/3/2013 - \$ 842,40

HOGAR DE MARIA MADRE TERESA DE CALCUTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/4/2013 a las 18 hs en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que junto al presidente y el secretario firmen el acta respectiva. 2) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 2012. 3) Informe general. 4) Elección de nuevas autoridades

para la comisión directiva para el nuevo trienio 2013 a 2015 inclusive. El Secretario.

3 días – 3141 – 21/3/2013 - s/c.

**ASOCIACION MARCOS JUAREZ DE BOCHAS
MARCOS JUAREZ**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del estatuto vigente, convocase a los clubes afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 2013 a las 15 horas en la sede de la Asociación, calle Alvear 1025 de esta ciudad de Marcos Juárez, a efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de la comisión de poderes y consideración de los mismos. 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 3) Memoria de la presidente. 4) Balance general del ejercicio cerrado el 31/12/2012, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe de la comisión revisadora de cuentas. 5) Renovación total de comisión directiva. Elección por el término de 2 años de 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 pro-secretario, 1 tesorero y 1 pro-tesorero, por haber cumplido sus respectivos mandatos. 6) Elección por 1 año de la comisión revisadora de cuentas (3 miembros titulares y 1 suplente) por haber cumplido sus respectivos mandatos. 7) Designación de 2 asambleístas, para firmar el acta de la asamblea. El Secretario.

2 días – 3024 – 20/3/2013 - \$ 420.-

CLUB ATLETICO LABOULAYE

Convocase a Asamblea General Ordinaria 12/4/2013 a las 20 hs. en sede social Orden del Día: 1) Consideración acta asamblea anterior. 2) Consideración memoria, balance general, informe comisión revisora de cuentas, ejercicio cerrado 31/12/2012. 3) Elección parcial comisión directiva: 4 vocales titulares por 2 años y 5 suplentes por 1 año. 4) Elección comisión revisora de cuentas por 1 año. 5) Designación 2 socios para refrendar acta asamblea. Art. 39° estatuto.

3 días – 3057 – 21/3/2013 - \$ 346,80

**ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA
PARALISIS INFANTIL DE SAN FRANCISCO
(ENTIDAD ADHERIDA) A ALPI CORDOBA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/4/2013 a las 19 hs. en el local de la misma, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que firmen el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Renovación de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, ambos por dos años, respetando lo estipulado por el Artículo social en su artículo Nro. 15. La Secretaria.

3 días – 3301 – 21/3/2013 - s/c.

**ASOCIACION COMUNITARIA BIBLIOTECA
MUNICIPAL Y POPULAR
"MARIANO MORENO"**

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 06/04/2013 a las 09,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para firmas de actas. 3) Balance general ordinario. 4) Aprobación o modificación de la memoria. 5) Memoria del órgano de fiscalización. 6) Tratamiento de valor de cuota societaria. 7) Causa de llamado a asamblea fuera de término. 8) Elección total de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por 2 años. La Secretaria.

3 días – 3071 – 21/3/2013 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL SUQUIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de la Asociación Mutual Suquia para el 25 de abril del año 2013 a las 10:00 en la sede de la Mutual sita en calle Luis Lagos García N° 1093, de esta ciudad de Córdoba. Con respecto al Orden del Día de la Asamblea serán el siguientes: I) Lectura y Aprobación del Orden del Día. II) Designación de dos (2) asambleístas para la firma del Acta, junto con el Presidente y Secretario III) Cambio de Domicilio. VI) Consideración del Balance General, Cuentas

de Gastos y Recursos, la Memoria del Órgano Directivo y el informe de la Junta Fiscalizadora al ejercicio con cierre al 31/12/2009, ejercicio con cierre al 31/12/2010, ejercicio con cierre al 31/12/2011 y ejercicio con cierre al 31/12/2012. Pto V) Elección para los cargos del Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, 1er Vocal Titular, 2do Vocal Titular, 1er Vocal Suplente, 2do Vocal Suplente y 3er Vocal Suplente, por los cargos de la Junta Fiscalizadora: 1er Titular, 2do Titular 3er Titular y 1er Suplente y 2do Suplente. La Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de asociados media hora después de que fue fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados (Art. N° 41 del Estatuto de la Mutual). Firma : El Secretario.

3 días – 3072 – 21/3/2013 - s/c.

ASOCIACION DEPORTIVA ATENAS

Convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Marzo de 2013 a las 20,00 hs. en la sede social (Alejandro Aguado 775) para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y puesta a consideración del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. 3) Someter a consideración de la asamblea para su aprobación, el convenio de concesión del natatorio, gimnasio y actividad del básquet local. CAP.IV – Art. 10: Punto 6 Quórum – Punto 3. El Secretario.

5 días – 3067 – 25/3/2013 - \$ 490.-

CLUB ATLETICO CALCHIN

CALCHIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/3/2013 a las 21,00 hs. en nuestra Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que juntamente con presidente y secretario suscriban y aprueben el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2012. 3) Fijar las cuotas societarias para el presente año. 4) Elección de una mesa escrutadora para la renovación parcial de la comisión directiva: a) Elección de presidente, secretario, tesorero, primer, segundo y tercer vocales titulares por terminación de sus mandatos; b) Elección de primer y segundo vocales suplentes, por terminación de su mandato y c) Renovación total de la comisión revisadora de cuentas por terminación de su mandato. Comisión Directiva.

3 días – 3069 – 21/3/2013 - s/c.

MUTUAL PERSONAL FÁBRICA MAINERO

BELL VILLE

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2013 al as 21:30 horas en la sede del Sindicato de la Carne, sito en calle Avellaneda N° 206 de Bell Ville para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Elección de dos socios para suscribir el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Lectura del acta de asamblea anterior. 3) Causas por la que se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera del término estatutario. 4) Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados, cuadros anexos, informe de auditoría e informes del órgano de fiscalización de los ejercicios N° 45 cerrado el 31/5/2011 y N° 46 cerrado el 31/5/2012. 5) Designación de tres asambleístas para que integren la Junta Escrutadora de Votos. 6) Elección de los miembros del órgano de fiscalización –tres titulares y un suplente – por finalización de mandato. El Secretario.

3 días – 3228 – 21/3/2013 – s/c.

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADAS
DE VILLA GIARDINO**

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. En cumplimiento del dictamen 295/12 del Area Jurídica, de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, el Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Giardino, convoca a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 del mes de Abril del año 2013, a las 10 horas en su sede social de calle Ada Giono de Micono N° 584, de la localidad de Villa Giardino, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de autoridades restantes para

completar la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados, a saber: 2°, 3°, y 4° vocal titular, 1° vocal suplentes, 1° y 2° revisor de cuentas y 1° Revisor de cuentas suplentes, los que ocuparán los referidos cargos por el tiempo que resta para completar los tres años que corresponden al mandato de los mismos. 3) Designación de una junta electoral compuesta por tres miembros titulares y uno suplente. La Secretaria.

3 días – 3360 – 21/3/2013 - \$ 1033,20

RHEINA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de RHEINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Abril de 2013, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Colón N° 172, Primer Piso, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, CP 5000, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 7 iniciado el 01 de Enero de 2012 y finalizado el 31 de Diciembre de 2012. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Retribución de los miembros del directorio, conforme a la última parte del Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Consideración del proyecto de distribución de dividendos. 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 1 (un) ejercicio. Se hace saber a los señores accionistas que deberán comunicar la asistencia a fin de que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, según lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 4 de Abril de 2013 a las 18,00 horas en el domicilio fijado para la celebración de la asamblea. El Directorio.

5 días – 3357 – 25/3/2013 - \$ 2.007.-

CLUB "GUILLERMO RENNY"

W. ESCALANTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 05/04/2013 a las 22,00 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para que firmen y aprueben el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio fenecido e informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Designación de la comisión escrutadora que deberá presidir y fiscalizar las elecciones de la comisión directiva. 5) Elección de los miembros de la nueva comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 6) Incremento de la cuota social. 7) Motivo por el cual se realiza la asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días – 2969 – 20/3/2013 - \$ 546.-

**BOMBEROS VOLUNTARIOS ARROYO CABRAL
ARROYO CABRAL**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/4/2013 a las 19,00 horas en la sede de la Asociación. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de asamblea. 2) Informe causales por la postergación y realización de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de las memorias, balances generales y cuadros administrativos de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio N° 18, cerrado el 31/8/2012. 4) Renovación parcial de la comisión directiva, para cubrir los cargos de vicepresidente, prosecretario, pro-tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente, renovación total de la comisión revisora de cuentas (2 miembros titulares y 1 suplente) según lo establecido en el estatuto de este Cuerpo de Bomberos Voluntarios, en su Art. 49. El Secretario.

3 días – 2941 – 20/3/2013 - s/c.

UROLIT S.A.

Convocase a la Asamblea General, en su doble carácter de ordinaria-extraordinaria, para el día 19/4/2013, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle Av. Vélez Sarsfield Nro. 562 3er. Piso, de esta ciudad de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos

asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 2) Rectificación y/o ratificación del punto segundo de la asamblea general ordinaria – extraordinaria de fecha 25/11/2011, en cuanto a la Rectificación y/o ratificación del punto cuarto de la asamblea general ordinaria de fecha 30/4/2010, en lo consistente en adquisición de acciones. Motivos. Preferencia. Prórroga. 3) Ratificación de los restantes puntos del orden del día, de la asamblea general ordinaria-extraordinaria de fecha 25/11/2011. 4) Rectificación y/o ratificación del punto cuarto de la asamblea general ordinaria de fecha 06/05/2011, en lo consistente en: informe de venta y destino de acciones adquiridas por la sociedad. Incorporación de nuevos socios. Preferencias. Prórrogas. 5) Rectificación y/o ratificación del punto cuarto de la asamblea general ordinaria de fecha 01/06/2012, en lo consistente en: Informe de venta y destino de acciones adquiridas por la sociedad. 6) Ratificación de las asambleas generales ordinarias de fecha 02/5/2008, 30/04/2009 y 30/04/2010. 7) Ratificación de los restantes puntos del orden del día de las asambleas generales ordinarias de fecha 06/5/2011 y 01/06/2012. 8) Consideración de la documentación legal correspondiente al décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del año dos mil doce. 9) Evaluación de la gestión del directorio y retribución. Proyecto de distribución de utilidades. 10) Renovación o reelección de autoridades. 11) Autorización para endeudamiento. El Directorio.

5 días – 3014 – 22/3/2013 - \$ 1.885.-

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE
ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO
BERNARDINO RIVADAVIA

RIO PRIMERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/4/2013 a las 20,30 hs. en las instalaciones del Club. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea. 2) Lectura y consideración, de la memoria y balance general, cuadro demostrativo de recursos y gastos, informe de auditor externo y del órgano de fiscalización interno correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2012. 3) Consideración proyecto de distribución de excedente. 4) Informe de la adquisición de bienes realizada en el ejercicio. 5) Consideración incremento monto de subsidios por nacimiento o adopción, por matrimonio y por fallecimiento. 6) Tratamiento de la cuota social. Art. 38 de las disposiciones estatutarias en vigencia. El Secretario.

3 días – 3013 – 20/3/2013 - s/c.

JOCKEY CLUB CORDOBA

Elección de Autoridades - Convocatoria

Convocase a los señores socios del Jockey Club Córdoba al acto electoral que se realizará el día sábado 20 de Abril de 2013, de 8 hs a 18 hs con el objeto de elegir (Art. 25 Estatuto): con nominación para cargo único, por un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un secretario, un prosecretario, un tesorero y un pro-tesorero y con nominación para cargos múltiples, sujetos a posterior sorteo de Prelación (Art. 29º estatuto), por veinte (20) vocales titulares y cinco (5) suplentes, así como para cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes para la comisión revisora de cuentas. Todos por el período 2013/2016 (Art. 38 y 72 estatuto). Lugares de votación: 1.- Socios activos votan en la Tribuna Oficial de Socios del Hipódromo Córdoba, sito en Bv. Elías Yofre N° 888 del Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba y 2.- Socios Vitalicios y Honorarios votan en la sede social del Club, sita en Avenida General Paz N° 195, ciudad de Córdoba. Junta Electoral: Presidente, Mart. Félix Bruno Juaneda y Vocales: Dr. Juan Carlos Jaquenod y Dr. Gregorio Moyano Escalera. Sede: Av. Gral. Paz N° 195, ciudad de Córdoba, Sede social del Club. Cierre del padrón de socios: 31 de Marzo de 2013 (Art. 24 estatuto). H. comisión directiva.

3 días – 3278 – 20/3/2013 - \$ 1197.-

FOTO CLUB CORDOBA

Convocase a todos los socios a Asamblea General Ordinaria para el próximo viernes 12 de Abril de 2013, a las 20 horas, en el domicilio de la sede social, Pasaje Revól 33, Casa 9 del Paseo de las Artes de esta ciudad, para tratar el siguiente.

Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 3) Razones por las que no se convocaron en término las asambleas correspondientes al período 01 de Octubre de 2010 al 30 de Setiembre de 2011 y del 01 de Octubre de 2011 al 30 de Setiembre de 2012. 4) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes a los dos ejercicios comprendidos entre el 30 de Setiembre de 2011 y del 01 de Octubre de 2011 al 30 de Setiembre de 2012. 5) Consideración de los informes de la comisión revisora de cuentas. 6) Designación de tres (3) socios para integrar la comisión escrutadora. 7) Elección de comisión revisora de cuentas para el período del 01 de Octubre de 2012 al 30 de Setiembre de 2014. 8) Elección de comisión revisora de cuentas para el próximo ejercicio del 01 de Octubre de 2012 al 30 de Setiembre de 2013. El Secretario.

3 días – 2968 – 20/3/2013 - \$ 588.-

ASOCIACIÓN LA RESERVA S.A.

Convocase a los señores accionistas de Asociación la Reserva S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/04/2013 a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el Salón de Usos Múltiples –SUM- del Barrio Villa Residencial la Reserva a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los dos accionistas que firmaran el Acta de la Asamblea; 2) Tratamiento y consideración de lo dispuesto en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, en relación a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2012. 3) Elección de los miembros del Directorio en los términos de lo dispuesto por el Art. 234 inc. 2º de la Ley 19.550, por un nuevo período estatutario. De acuerdo a lo previsto en art. 238, 2º parte Ley 19550, se hace saber a los socios que la comunicación de asistencia a Asamblea deberá ser informada por nota escrita del interesado, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada y entregada en la guardia del ingreso al barrio Villa Residencial La Reserva. El Directorio.

5 días – 3015 – 22/3/2013 - \$ 940.-

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
SECCIONAL CORDOBA

El 26 de febrero de 2013, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, Ordinaria para el día sábado 23 de Marzo de 2014 a las 10:00 hs. ORDEN DEL DÍA 1º- Lectura de Acta anterior 2º- Proyecto de Reforma Estatutaria: Art. 7º, inc. d): Donde dice "...una antigüedad mínima de un año" deberá decir "...una antigüedad mínima de 6 (seis) meses". Art. 7º, inc. e): Donde dice: "...una antigüedad mínima de un año" deberá decir: "...una antigüedad mínima de 6 (seis) meses". Art. 14º: Donde dice: "El mandato de los mismos durará dos ejercicios." deberá decir: "El mandato de los mismos durará 3 (tres) ejercicios". Art. 14º in fine: Donde dice: "Los miembros de la C.D. podrán ser reelegidos por dos períodos consecutivos más después de completado su mandato, con excepción del Presidente que podrá ser reelegido por un solo período consecutivo más. A posteriori deberá transcurrir un período completo de dos ejercicios para que puedan postularse para cualquier cargo directivo." deberá decir: "Los miembros de la C.D. podrán ser reelegidos en el mismo, o en otro cargo, de manera indefinida; salvo el Presidente, quien sólo podrá ocupar el cargo durante 2 (dos) períodos consecutivos. A posteriori, el Presidente deberá esperar, al menos, 1 (uno) período completo de 3 (tres) ejercicios para volver a ocupar dicho cargo; no obstante lo cual, podrá ser elegido en un cargo distinto al de Presidente durante el período de espera o subsiguientes." Art. 15º in fine: Donde dice: "Su mandato durará dos ejercicios, pudiendo ser reelegida por un período consecutivo más." deberá decir: "Su mandato durará un período de 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegida por 1 (uno) período consecutivo más." Art. 16º: Donde dice: "...se requiere pertenecer a la categoría de socio activo con una antigüedad de un año como mínimo,..." deberá decir: "...se requiere pertenecer a la categoría de socio activo con una antigüedad de 6 (seis) meses como mínimo,..." Art. 34º: Donde dice: "Son electores los socios activos que tengan un año de antigüedad..." deberá decir: "Son electores los socios activos que tengan 6 (seis) meses de antigüedad..." Art. 35º: Donde dice: "El padrón

electoral está formado por todos los socios activos con un año de antigüedad..." deberá decir: "El padrón electoral está formado por todos los socios activos con 6 (seis) meses de antigüedad..." 3º- Considerar, aprobar o modificar la memoria anual, el Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas - 4º- Consideración del incremento del valor de las cuotas societarias. (Art. 8º Estatutos) - 5º- Consideración de la propuesta como socio honorario al Socio Activo Tomás Barna (Art. 6º Inc. c. Estatutos) - 6º- Elección de la nueva Comisión Directiva.. Informe de la Junta Electoral: Carlos E.Gili - 7º. Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea de la fecha. La asamblea sesionará válidamente media hora después de la convocatoria con el número de socios presentes. Secretaria General C.D.

3 días – 3009 – 20/3/2013 - \$ 1008,00

TELEVISORA REGIONAL UNIMAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TELEVISORA REGIONAL UNIMAR S.A., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en primera y segunda convocatoria para el día 28 de Marzo de 2013, a las 10:00 hs., en el domicilio de la sede social sito en calle Italia N° 178 de Marcos Juárez para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos Accionistas para que redacten y firmen el Acta de Asamblea con el Presidente.- 2) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2012.- 3) Destino de la ganancia.- 4) Responsabilidad de los Directores y fijación de sus remuneraciones, en su caso, autorización del pago en exceso (art.261 L.S.C.).- 5) Fijación del número y Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.- 6) Designación de tres integrantes titulares de la Comisión Fiscalizadora y tres suplentes por el término de un ejercicio y determinación de sus remuneraciones o prescindencia de la sindicatura en base al Art. 10 del Estatuto Social Vigente.- 7) Designación de autorizados para trámites de Ley. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deben cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la ley N° 19.550.- El Libro de Registro de Asistencia estará abierto en la Sede Social de calle Italia N° 178 de la ciudad de Marcos Juárez, hasta las 10:00 hs. del día 25 de Marzo de 2013.- EL DIRECTORIO.

5 días – 2604 – 20/3/2013 - \$ 1.86,00

JOCKEY CLUB MORTEROS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

MORTEROS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19/04/2013 a las 20 hs o una hora después, dependiendo del quórum, en la sede social del Jockey Club Morteros, sita en calle Falucho S/Nº, ciudad de Morteros, Pcia de Córdoba, Republica Argentina. Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior.-2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General anexo e informe de la comisión Revisadora de Cuentas del Ejercicio N° 53 cerrado al día treinta de junio del año dos mil doce.-3) Fundamento del tratamiento fuera de término de la Asamblea.4) Elección parcial de la Comisión Directiva para cubrir los cargos de cinco vocales titulares y dos suplentes.-

8 días – 2606 – 25/3/2013 - \$ 1195,20

SOCIEDADES COMERCIALES

PRODUCTOS RHL S.A.,

Con domicilio Mancha y Velasco 1990 - Barrio Ayacucho, de la ciudad Córdoba - Provincia de Córdoba, transfiere el Derecho de Concesión sobre el puesto N° 820, ubicado en nave 8 del Mercado de Abasto, Ruta 19 km 7,5- Córdoba a favor de la firma FRUTOS MEDITERRANEO S.A., con domicilio en calle Giménez Pastor 1394 - Barrio Urca, de la ciudad Córdoba - Provincia de Córdoba. Presentar oposiciones en Av. Estrada N° 160- 1º piso - Of. "D"- Bº Nueva Córdoba-Córdoba capital- provincia de Córdoba. De Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 18:00 hs. Firma: Presidente.

5 días – 2684 - 20/3/2013 - \$ 490.-